



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórico de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 61-2022-CM-MDC-E/C

Coporaque, 26 de abril de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS; en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 8 de fecha 26/04/2022, bajo la convocatoria del Lic. Edilberto Compañocca Checco Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, y la asistencia de los señores regidores: Tec. Wilber Hancoo Surco, Sra. Isabel Cruz Machacca, Tec. Edgar Mollo Thea, Sr. Rufo Llocle Ccama y Sr. Vidal Huayhua Yauri; sobre la solicitud de aprobar el "Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 para la Expo Feria Santísima Cruz de Coporaque - 2022" de la Municipalidad Distrital de Coporaque, con un presupuesto de S/. 2,010.00; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 022-2022-MDC/GSST/AHP de fecha 05/04/2022 el Ing. Arnaldo Huayhua Puma Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien remite el "Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 para la Expo Feria Santísima Cruz de Coporaque - 2022" de la Municipalidad Distrital de Coporaque, con un presupuesto de S/. 2,010.00, el cual fue solicitado mediante Informe N° 274-2022-FBVA-GDE Y GA-MDC-E/C por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, documento que contiene la información siguiente: Caratula; I) Datos de la Entidad y del lugar de la Expo Feria Santísima Cruz de Coporaque - 2022; II) Introducción; III) Objetivos; IV) Base Legal; V) Aspectos técnicos conceptuales; VI) Definiciones; VII) Niveles de riesgo para COVID-19; VIII) Ubicación de la Expo Feria Coporaque; IX) Asegurar la ventilación de los centros de trabajo; X) Evaluación de la condición de salud de los trabajadores y ciudadanos previo al ingreso a la actividad; XI) Puntos de lavado o desinfección de mano de obra; XII) Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo; XIII) Medidas preventivas de aplicación colectiva; XIV) Disposiciones 6: Medidas de protección personal; XV) Vigilancia de la salud de los ciudadanos en el contexto de la COVID-19; XVI) Limpieza y desinfección de todas las áreas del evento; XVII) Responsabilidades del plan; XVIII) Listado de equipo, materiales EPPS e insumos; XIX) Presupuesto del plan COVID-19; y XX) Anexos, que a su vez contiene: Anexo 1.- Lista de chequeo de vigilancia (check list); Anexo 2.- Declaración jurada; Anexo 3.- Infografía; Anexo 4.- Plan de respuesta ante COVID-19; según Informe N° 0327-2022-FBVA-GDE Y GA-MDC-E/C de fecha 20/04/2022 el Ing. F. Bacilidez Visaga Alvarez Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, remite al Gerente Municipal el "Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 para la Expo Feria Santísima Cruz de Coporaque - 2022" de la Municipalidad Distrital de Coporaque, con un presupuesto de S/. 2,010.00, y solicita su disponibilidad presupuestal y la aprobación correspondiente; con Informe N° 110-2022-MDC/GPPyR/GACM de fecha 25/04/2022 el Ing. Econ. Grover A. Caceres Morales Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien indica que estando a los documentos antecedentes, y el informe favorable de disponibilidad presupuestal por la Especialista de Presupuesto quien otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2,010, por lo que su gerencia remite esta opinión favorable para su aprobación en sesión de concejo; mediante Opinión Legal N° 0160-2022-OAJ-MDC-FEBDP de fecha 25/04/2022 el Abg. Frank Eduardo Baldovino del Pino Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien consignando el objeto de consulta, visto el Provedo N° 2141 de fecha 25/04/2022 emitido por la Gerencia Municipal en el que se solicita a su despacho se emita la Opinión Legal, la base legal, luego de revisar los antecedentes, efectuar el análisis fáctico legal en los considerandos de su opinión, finalmente opina procede aprobar el "Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 para la Expo Feria Santísima Cruz de Coporaque - 2022" de la Municipalidad Distrital de Coporaque, con un presupuesto de S/. 2,010.00, plan que se ha de implementar en esta actividad a realizarse en fecha del 02/05/2022 al 05/02/2022 en el campo ferial Kinsachata de la localidad de Coporaque, plan que tiene por objeto evitar la propagación de la pandemia del COVID-19, la misma que ha sido elaborado y visado por el Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad; recomendando que el presente sea elevado a Sesión de Concejo para su evaluación y pronunciamiento; según proveído N° 2182 de fecha 25/04/2022 emitido por el Gerente Municipal por el que dispone al Secretario General para considerar como tema de agenda de Sesión de Concejo Municipal;

Que, en la estación Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 8 de fecha 26/04/2022, en el cual se pone a consideración del pleno de Concejo Municipal el "Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 para la Expo Feria Santísima Cruz de Coporaque - 2022" de la Municipalidad Distrital de Coporaque, con su respectivo presupuesto de S/. 2,010.00, previamente el Presidente de Concejo dispuso la lectura de los antecedentes, luego se pone a consideración del pleno del Concejo Municipal, quienes después de un amplio análisis, debate y sustentado por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, concluido con el sustento el pleno del Concejo Municipal, instancia que luego de un amplio análisis y debate, finalmente el pleno manifiestan en forma unánime que se apruebe este plan y se imita el acuerdo correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal, y la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 PARA LA EXPO FERIA SANTÍSIMA CRUZ DE COPORAQUE - 2022" de la Municipalidad Distrital de Coporaque, con un presupuesto de dos mil diez con 00/100 Soles (S/. 2,010.00), plan que se ha de implementar en esta actividad a realizarse en el campo ferial Kinsachata de la capital del distrito de Coporaque en fechas del 02/05/2022 al 05/02/2022, plan que tiene por objeto de evitar la propagación de la pandemia por el COVID-19, y en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, y el Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, efectúen los tramites según los procedimientos administrativos y conforme a Ley, ante las instancias correspondientes; y conforme dispone las normas al respecto, para que la misma se pueda aplicar en la ejecución de esta actividad y evitar la propagación del COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante su Oficina de Presupuesto adopte los procedimientos correspondientes de conformidad con la normatividad legal vigente, para la asignación presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Oficina de Presupuesto, y demás áreas involucradas para su conocimiento, fines, y a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.C.

- Análisis
- Gerencia Municipal
- GDE Y GA
- GPPyR
- GAF
- Of. Recursos Humanos
- Exp. en Seg y Salud en el T
- Of. Presupuesto
- Of. Asesoría Jurídica
- OTI
- Activo
- ECONIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
SECRETARÍA GENERAL
Ing. Edilberto Compañocca Checco
I.C. P.C. 3593
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
ESPINAR - CUSCO
ALCALDIA
Ing. Edilberto Compañocca Checco
DNI. 24872030
ALCALDE